

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Att. Director del Área de Mercados
c/ Edison núm. 4
28006 Madrid

Madrid, 24 de abril de 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A., reunido en el día de hoy, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en el Auditorio Municipal Villa de Colmenar Viejo, sito en calle Molino de Viento, s/n, 28770 Colmenar Viejo, el día 18 de junio de 2025, a las 12:00 p.m. en segunda convocatoria, por no ser previsible que se reúna el quórum de constitución para la primera convocatoria que se ha fijado para el día 17 de junio de 2025 a las 12:00 p.m., en el mismo lugar.

Los asuntos que serán tratados en dicha Junta General serán los siguientes:

I. ASUNTOS PARA VOTACIÓN

Primero.- *Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Pharma Mar, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.*

Segundo.- *Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad incluido en el Informe de Gestión del Grupo Pharma Mar correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.*

Tercero.- *Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Pharma Mar, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.*

Cuarto.- *Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2024.*

Quinto.- *Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión).*

Sexto.- *Reelección de Consejero por el periodo estatutario de cuatro años de D. Eduardo Serra Rexach con la categoría de Otro Consejero Externo.*

Séptimo.- *Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades filiales, en los términos previstos por la legislación vigente, con expresa facultad para proceder a su enajenación o amortización con reducción de la cifra de capital social, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la delegación acordada por las Juntas Generales de ejercicios anteriores.*

Octavo.- *Aprobación de un Plan para el año 2026 de entrega de acciones de la autocartera de Pharma Mar, S.A. a los empleados y directivos de las compañías del Grupo con el fin de fomentar su participación en el capital social e incentivar su permanencia en el Grupo.*

Noveno.- *Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Pharma Mar, S.A.*

Décimo.- *Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Pharma Mar, S.A. correspondiente al ejercicio 2024 que se somete a votación consultiva (art. 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital).*

Undécimo.- *Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, formalización, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos que se adopten por la Junta General, para su elevación a instrumento público, así como para sustituir las facultades que de ella reciba.*

II. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Duodécimo.- *Información a la Junta General, con arreglo a lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.*

Se informa asimismo que el Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A. ha facultado a su Presidente para determinar la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, estando previsto que la referida publicación tenga lugar en los próximos días, en cuyo momento se remitirá a esta Comisión el citado anuncio y las propuestas de acuerdo que presentará el Consejo a la Junta General, y se pondrán las mismas a disposición de los accionistas junto con la demás documentación preceptiva relativa a dicha Junta.